



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO N° 7

SUSPENSIÓN DE TODAS LAS CEREMONIAS, REUNIONES Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES DENTRO DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional **por el plazo de 90 días calendario** y dictó medidas de prevención y control del COVID-19; en el numeral 2.1.3. de dicho Decreto Supremo, se precisa que las autoridades competentes deben evaluar la pertinencia de realizar "actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del COVID-19".

En congruencia a lo expuesto, la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ha tomado la decisión de **suspender las reuniones que implique concentración de personas en espacios cerrados o abiertos, por el plazo de vigencia del Estado de emergencia Sanitaria**; reuniones como: campañas de salud, charlas informativas, talleres y/o cursos de docencia, conferencias, celebración de aniversario, asambleas gremiales y cualquier otro evento que concentre reunión de personal asistencial y administrativo.

La Dirección General, agradece la colaboración y comprensión de todos los trabajadores.

Comas, 05 de abril de 2020.

Oficina de Comunicaciones
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES